

El Consejo Rector, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, siguientes y concordantes de los Estatutos Sociales de Eurocaja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, en adelante e indistintamente Eurocaja Rural, S.C.C., la Caja o la Entidad, convoca a las Sras. y Sres. Socios a Asamblea General (Juntas Preparatorias y Asamblea de Delegados) Ordinaria, que tendrá lugar en las horas y localidades que a continuación se indican, y conforme al orden del día que más adelante se referirá.

Las Juntas Preparatorias de dicha Asamblea se celebrarán los días, horas y lugares que figuran en el cuadro inferior, y con el mismo orden del día que la Asamblea de Delegados, con la sola adición de la designación de Delegados que asistirán a la Asamblea de Delegados.

Asamblea de Delegados, a celebrar en el domicilio social de la Entidad, sito en Toledo, calle Méjico nº: 2, el próximo día veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021), a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria.

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA

- Primero.- Informe del Sr. Presidente.
- Segundo.- Presentación, examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Eurocaja Rural, S.C.C, así como las Cuentas Anuales e Informe de Gestión consolidados del Grupo Eurocaja Rural, S.C.C. correspondientes al ejercicio dos mil veinte (2020). Fijación del tipo de interés a retribuir las aportaciones al capital social durante el ejercicio dos mil veinte (2020). Distribución y aplicación de excedentes del ejercicio dos mil veinte (2020).
- Tercero.- Presentación, examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información No Financiera Consolidado del ejercicio dos mil veinte (2020) del Grupo Eurocaja Rural, S.C.C., de acuerdo con lo prevenido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre.
- Cuarto.- Fijación de las líneas maestras de la política general de la Caja.
- Quinto.- Examen y aprobación de las líneas básicas sobre destino y aplicación del Fondo de Educación y Promoción (FEP) para el ejercicio dos mil veintiuno (2021).
- Sexto.- Modificación de los Estatutos Sociales de la Caja, sometida a condición suspensiva consistente en la obtención, en su caso, de la correspondiente autorización administrativa. (Artículos: 3, 38 y 73 y-concordantes). Acuerdos que procedan.
- 6.1. Objeto social (Artículo 3.2)
- 6.2. Cuentas Anuales (Artículo 38)
- 6.3. De los Interventores (Artículo 73.1)
- Séptimo.- Política de remuneraciones de los miembros del Consejo Rector.
- Octavo.- A los efectos del artículo 34.1, letra g) de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, aprobación de nivel máximo de remuneración variable de hasta el 200% del componente fijo de la retribución total para miembro del colectivo identificado perteneciente a categorías cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de riesgo.
- Noveno.- Autorización para que la Sociedad y sus Sociedades Dependientes (Grupo Eurocaja Rural) puedan adquirir aportaciones al capital social propias, todo ello dentro de los límites y con los requisitos que se exigen en los artículos 28 de los Estatutos Sociales y 10 del Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, en relación a los artículos 144 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.
- Décimo.- Nombramiento de auditores de cuentas de la Caja y de su Grupo consolidado para los ejercicios de dos mil veintiuno (2021), dos mil veintidós (2022) y dos mil veintitrés (2023).
- Undécimo.- Operaciones de captación de negocio y/o comercialización conjunta de productos y servicios bancarios. Operaciones de adquisición de negocio de sucursales bancarias.
- Duodécimo.- Delegar en el Consejo Rector la facultad de emisión de bonos y obligaciones, simples o subordinadas, con o sin garantía, cédulas y participaciones hipotecarias o cualquier otro tipo de instrumentos financieros que reconozcan o creen deuda, de cualquier clase o naturaleza, hasta el 30 de junio de 2022 y un importe nominal máximo de mil quinientos (1.500) millones de euros. En su caso, dejar sin efecto en la parte no utilizada las delegaciones conferidas anteriormente.
- Decimotercero.- Admisión de aportaciones al capital social. Habilitación y delegación en el Consejo Rector para su ejecución hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) y por el importe máximo de ciento cincuenta (150) millones de euros.
- Decimocuarto.- Delegar en el Consejo Rector la facultad de remunerar las aportaciones a capital social a cuenta de los excedentes del ejercicio dos mil veintiuno (2021)
- Decimoquinto.- Asuntos varios.
- Decimosexto.- Delegación de facultades en el Consejo Rector, con facultades de sustitución, para la ejecución, formalización, subsanación y elevación a público de los acuerdos, así como para promover su inscripción, en los más amplios términos, incluyendo una habilitación para completar, adecuar o subsanar el texto de los acuerdos adoptados y de los artículos de la modificación estatutaria, en la medida precisa para cumplir las indicaciones de los organismos administrativos, reguladores y supervisores y de los registros competentes para la autorización, en su caso, e inscripción de los acuerdos adoptados.
- Decimoséptimo.- Elección de dos socios y suplentes para la firma del acta.
- Decimooctavo.- Sugerencias y preguntas.

Juntas Preparatorias:

FECHA	1ªConv.	2ªConv.	Zona	Lugar de reunión
19-04-2021	12:00 h.	12:30 h.	Albacete	HOTEL BEATRIZ ALBACETE, Salón Jerezana, Cl. Autovía, 1 Polg. Industrial Campollano, Albacete
19-04-2021	12:00 h.	12:30 h.	Alcázar de San Juan	Oficina Eurocaja Rural, Cl. Del Doctor Bonardell, 20, Alcázar de San Juan (Ciudad Real)
19-04-2021	12:00 h.	12:30 h.	Alicante	Oficina Eurocaja Rural, Av. Aguilera, 15 (Alicante)
19-04-2021	12:00 h.	12:30 h.	Ávila	Solimat Ávila Calle Duque de Alba, 1 (Ávila)
19-04-2021	12:00 h.	12:30 h.	Consuegra	Oficina Eurocaja Rural, Cl. Del Arco, 19, Consuegra (Toledo)
19-04-2021	12:00 h.	12:30 h.	Guadalajara	Salón Actos Eurocaja Rural, Cl. Capitán Boixareu Rivera, 100, (Guadalajara)
19-04-2021	12:00 h.	12:30 h.	Illescas	Cl. Puerta del Sol, 4, Illescas
19-04-2021	12:00 h.	12:30 h.	Madrid	Oficina Eurocaja Rural, Urb 1, Avda.Madrid s/n Locales 5 y 6 MERCAMADRID, Ctra. Villaverde-Vallecas, Madrid
19-04-2021	12:00 h.	12:30 h.	Mora	Salón Actos Eurocaja Rural, Cl. Leandro Navarro, 5, Mora (Toledo).
19-04-2021	12:00 h.	12:30 h.	Tarancón	Oficina Eurocaja Rural, Avenida Miguel de Cervantes, 43, Tarancón (Cuenca)
19-04-2021	12:00 h.	12:30 h.	Talavera de la Reina	Salón Actos Eurocaja Rural, Cl. Banderas de Castilla, 4, Talavera de la Reina (Toledo)
19-04-2021	12:00 h.	12:30 h.	Toledo	Salón Actos Eurocaja Rural, Cl. Méjico, 2 Toledo
19-04-2021	12:00 h.	12:30 h.	Torrijos	HOTEL CASTILLA, Avda. Toledo s/n Torrijos (Toledo)
19-04-2021	12:00 h.	12:30 h.	Valencia	Géminis Center, Avda. Cortes Valencianas nº 39 1ª Sala 8, Valencia

Celebración en forma presencial

I.- Las Juntas Preparatorias se celebrarán de forma presencial. Al efecto, se establecerán las medidas de seguridad, salud, distanciamiento e higiene necesarias para el adecuado y normal funcionamiento de las reuniones, de conformidad con las instrucciones y recomendaciones establecidas por las Autoridades sanitarias.

II.- La acreditación de las Sras. y Sres. Socios en las Juntas Preparatorias podrá realizarse desde las 11.30 h. y la de los Sres. Delegados en la Asamblea de Delegados a partir de las 11.00 h en los respectivos días de celebración de las sesiones.

III.- En todo caso, para asistir a las Juntas Preparatorias, las Sras. Y Sres. Socios deberán proveerse de la Tarjeta de Asistencia y Delegación en la que figurará la Zona a la que están adscritos, estando a su disposición en el domicilio social y en sus respectivas oficinas/agencias financieras. En este momento se cumplimentará escrito /formulario en el que se facilitarán los datos (número de teléfono móvil y correo electrónico) que, junto con el número de socio, resultarán imprescindibles para habilitar un eventual acceso por vía telemática.

IV.- La Asamblea de Delegados se celebrará asimismo de forma presencial, con adopción de las medidas de seguridad, salud e higiene exigidas o recomendadas por las Autoridades sanitarias y previa obtención de la correspondiente autorización administrativa por parte de la Autoridad sanitaria de conformidad con lo previsto en el Decreto 24/2020, de 19 de junio, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, en la redacción dada por el Decreto 49/2020, de 21 de agosto.

Acceso por medios telemáticos o celebración en forma exclusivamente telemática en caso de que resultara necesario

V.- Sin perjuicio de lo anterior, en el supuesto de que, bien a raíz de las medidas ya adoptadas por razón de situación de emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19 o de nuevas restricciones que puedan imponerse, alguno de los Sres. Socios o Delegados no pudiera asistir presencialmente a las sesiones, se habilitarán, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, y en beneficio del Socio, mecanismos para la asistencia telemática a las mismas, a cuyo efecto, según se dijo en el apartado III, los Sres. Socios deberán facilitar los datos allí referidos en el momento de proveerse de la Tarjeta de Asistencia y Delegación en la que figurará la Zona a la que están adscritos.

VI. En caso de que un Socio o Delegado no pueda asistir a las Juntas Preparatorias o Asamblea de Delegados, respectivamente, de forma presencial, por sufrir restricciones a la movilidad bajo las disposiciones legales vigentes, deberá comunicarlo a su oficina o agencia financiera antes de las 15 h. del día hábil inmediatamente anterior a la celebración de las Juntas Preparatorias o de las 15 h. del día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la Asamblea de Delegados respectivamente, por correo electrónico remitido a la dirección asambleageneralordinaria2021@eurocajarural.es dando cuenta sucintamente de las medidas restrictivas establecidas legalmente que impiden su asistencia a la reunión. El Socio afectado deberá emplear el procedimiento que se recoge en los apartados IX y siguientes de la presente convocatoria.

Asimismo, en el caso de que, en función del número de asistentes ya acreditados, un Socio no pueda asistir a las Juntas Preparatorias de forma presencial por superar el número de asistentes presenciales permitido bajo las disposiciones legales vigentes, se le hará saber con debida antelación, mediante envío de correo electrónico, debiendo el Socio afectado emplear los medios de asistencia telemática previstos en los apartados IX y siguientes.

VII.- Tanto las Juntas Preparatorias como la Asamblea de Delegados se celebrarán en forma exclusivamente telemática si finalmente no resultara posible su celebración presencial conforme a las disposiciones vigentes en cada momento. En estos casos, todos los Socios o Delegados deberán emplear el procedimiento que se recoge en los apartados VIII y siguientes de la presente convocatoria.

En caso de no ser obtenida la autorización administrativa que permita la celebración presencial de la Asamblea de Delegados para 50 o más asistentes, conforme lo prevenido en el Decreto 24/2020, los Sres. Delegados que excedan en el número de 49, en su caso, asistirán a la reunión mediante conexión por medios telemáticos, debiendo emplear en ese caso, el procedimiento que se recoge en los apartados VIII y siguientes de la presente convocatoria. En este supuesto en particular, asistirán presencialmente los miembros de órganos sociales, Sr. Director General y Letrada asesora. A efectos de determinar los Sres. Delegados que asistirán a la reunión de forma presencial una vez detraídos los anteriores asistentes, se interesa que se atenderá al número de Socio, desde el más antiguo al más nuevo, hasta que se cumpla el aforo permitido por las disposiciones legales en vigor.

VIII.- Si alguna Junta Preparatoria no pudiera celebrarse presencialmente por impedirlo las disposiciones legales vigentes y, por tanto, hubiese de celebrarse de forma telemática, la circunstancia se comunicará a los Sres. Socios mediante el correspondiente anuncio que, con antelación a la fecha prevista para celebración de las Juntas Preparatorias, se publicará por la Entidad en dos periódicos de gran difusión en el ámbito de actuación de la Caja, en el tablón de anuncios de las principales oficinas operativas y agencias financieras y en la página web de la Entidad. Igual procedimiento se seguirá con la propia Asamblea de Delegados. Los precitados anuncios se remitirán también a los correos electrónicos que los Socios hubieran facilitado en el momento de su acreditación.

IX.- El proceso de asistencia y votación telemáticos se puede llevar a cabo desde cualquier navegador en cualquier dispositivo, no siendo necesario descargar aplicación alguna.

X.- La identificación del Socio se realizará mediante autenticación de doble factor conforme las exigencias prevenidas en el Reglamento Europeo 910/2014 de Identificación Electrónica (eIDAS) y las Especificaciones Técnicas de Seguridad REU1502/2015. En particular, a efectos de la identificación del Socio y acceso a la Plataforma, en primer lugar, recibirá un correo electrónico con enlace personalizado (token), debiendo introducir el número de Socio, así como la contraseña alfanumérica que recibirá el Socio a través de un correo electrónico distinto del anterior.

XI.- El proceso de votación se realizará de nuevo mediante un proceso de doble autenticación. Los Socios recibirán un correo electrónico con un enlace personalizado (token). A continuación, se deberá verificar que los datos visualizados son correctos. Acto seguido, el Socio recibirá un SMS con un código de verificación en el teléfono móvil. Tras introducir dicho código, se accederá a la votación.

XII.- Las instrucciones de acceso al proceso de votación se encontrarán disponibles en el tablón de anuncios de las principales oficinas y agencias financieras, así como en la página web de la Entidad. No obstante, serán, además, remitidas por correo electrónico al Socio con anterioridad a la reunión.

XIII.- El acta de resultados telemáticos será firmada por Kuorum, como Prestador de Servicios de Confianza del Ministerio de Economía y Transformación Digital.

XIV.- La Caja no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al Socio derivados de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Caja, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera.

XV.- Se recuerda que los usuarios, contraseñas y demás claves dentro del proceso de la celebración telemática de Asamblea de delegados y Juntas preparatorias, son personales e intransferibles.

XVI. Las cuentas anuales, los informes de gestión, que incluirán, cuando proceda, el estado de información no financiera, la propuesta de distribución de resultados, el informe de los Interventores y los informes de Auditoría y demás documentos sobre los que tenga que decidir la Asamblea, que se presentarán en las Juntas Preparatorias y Asamblea de Delegados están a disposición de los Socios en el domicilio social y en las principales oficinas operativas, que más adelante se relacionan, así como en las Juntas Preparatorias, en horario de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas. Los Socios podrán examinar la referida documentación desde el día de la publicación de la presente convocatoria hasta la celebración de la Asamblea. Igualmente podrán solicitar sobre la misma, por escrito al Consejo Rector, las explicaciones o aclaraciones que estimen convenientes para que sean contestadas en el acto de la Asamblea de Delegados; la solicitud deberá presentarse, al menos, con tres días hábiles de antelación a la celebración de la mentada Asamblea. Del mismo modo, se hace constar el derecho que corresponde a los socios a examinar en los lugares y horarios anteriormente indicados, el texto íntegro de la modificación estatutaria y del informe preparado al efecto por el Consejo Rector, así como el texto íntegro de las propuestas de acuerdos.

XVII.- En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que Eurocaja Rural, S.C.C. es el Responsable de Tratamiento de los datos realizado en el marco de la celebración de las Juntas preparatorias y de la Asamblea General, con la finalidad de gestionar el ejercicio o delegación de los derechos de asistencia, información y voto, así como para el cumplimiento de cuantas obligaciones legales se deriven de la convocatoria y celebración de la misma. Los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad podrán ejercitarse ante el Delegado de Protección de Datos en el domicilio de la Entidad o en la dirección dpd@eurocajarural.es. Igualmente, podrá presentar una reclamación ante la AEPD, especialmente cuando no haya obtenido la satisfacción en el ejercicio de sus derechos, a través de la sede electrónica en www.aepd.es.

XVIII.- Lo que se hace público para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de los Estatutos de la a Entidad.

Toledo, a 18 de marzo de 2021



El Presidente,
Javier López Martín



EL CONSEJO RECTOR

NOTA: La delegación de voto se hará, conforme al artículo 46 de los Estatutos de la Entidad después de publicada la presente convocatoria y antes de las 15:00 horas del día hábil inmediato anterior a la celebración de las Juntas Preparatorias

OFICINAS OPERATIVAS

Toledo C/ Méjico, 2 **Guadalajara** C/ Virgen Amparo, 30 **San Clemente (Cuenca)** C/La Feria, 8 **Madrid** C/ Pedro Teixeira, 12 **Avila** C/ San Juan de la Cruz, 38
Alcázar de San Juan (Ciudad Real) C/ Doctor Bonardell, 20 **Albacete** Avda. de España, 45 **Alicante** Avda. Aguilera, 15 **Valencia** Avda. Pío XII s/n
Castellón de la Plana Plaza Cardona Vives, 3 **Yecla (Murcia)** C/ Esteban Díaz, 31